

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el escrito que antecede, mediante el cual la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA solicita se le reconozca personería, en representación de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO y se deja constancia que se verificó que la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA identificada con la cédula de ciudadanía No 1.026.292.154 de Bogotá D.C. y portadora de la T.P. No. 315.046 del C. S. de la J, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de abogados. octubre 5 de 2022.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali octubre cinco (5) de dos mil veintitres (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2023-00156-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE

RECONOCER personería amplia y suficiente para actuar a la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.026.292.154 de Bogotá D.C. y portadora de la T.P. No. 315.046 del C. S. de la J, como apoderada judicial en representación de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be20cb6e934b9ee595852259b0fc955f0eec48ce5063b9435db6929dc5ab1292**

Documento generado en 05/10/2023 01:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>